

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

KAUS PR REIT, LLC
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0001

ASUNTO: Orden

ORDEN

El 5 de enero de 2024, la Promovente presentó una *Solicitud de Revisión* ante el Negociado de Energía en el caso de epígrafe.

El 29 de abril de 2024, el Negociado de Energía emitió *Orden* mediante la cual ordenó a las partes informar el estatus del presente caso dentro de un término de quince (15) días.

El 14 de mayo de 2024, la parte Promovente presentó ante el Negociado de Energía una *Solicitud de Término*, mediante la cual expresó que ambas partes se reunieron el pasado 2 de mayo de 2024 para discutir la controversia e intercambiar información. Sin embargo, quedó pendiente cierta información para poder informar el resultado de las conversaciones. Por lo tanto, solicitó un término de diez (10) días para informar el estatus del caso de epígrafe.

Así las cosas, **se ORDENA** a las partes presentar por escrito el estatus del presente caso en un término de **diez (10) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 23 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 23 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0001 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, escott@ferraiuoli.com, evillagrasa@ferraiuoli.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcda. Elizabeth Villagrasa Flores
Lcdo. Eugene Scott Amy
Ferraiuoli, LLC
PO Box 195168
San Juan, PR 00919-5168

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de mayo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria